

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22409

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de febrero de 2023.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES. INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 9 ARBA (B.O.: 9/2/2023) se elevan los montos de facturación obtenidos en el año inmediato anterior para ser agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

En tal sentido, se establece que deberán actuar como agentes de retención y/o percepción del gravamen los contribuyentes que hayan obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y/o exentos) superiores a \$ 500.000.000.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada